



AYUDAS PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE "ÚLTIMA MILLA" EN EMPRESAS SECTOR TURÍSTICO- LÍNEA 1

Máximo 70% proyecto financiable
Ministerio de Industria y Turismo

Informe generado el 19/04/2024 17:21

Plazo solicitud:
Hasta el 13 de marzo 2024

Denominación:
Ayudas para proyectos de digitalización de "ultima milla" en empresas del sector turístico- Línea 1

Organismo gestor:
Ministerio de Industria y Turismo

Importe:
Intensidad máxima de la ayuda:

- Gran Empresa 15% del presupuesto financiable
- PYME: 50% del presupuesto financiable
- Asociación: 70% del presupuesto financiable

Beneficiario:
Las empresas del sector turístico directa o indirectamente siempre que estén válidamente constituidas y tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España. Consultar los CNAE) en el siguiente enlace:<https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/digitalizacion-ultima-milla/DescipcionGeneral/Paginas/Beneficiarios.aspx>
2.- Empresas cuya actividad les permita constituirse en socios tecnológicos y con experiencia demostrable en el ámbito turístico.
3.- Agrupaciones, asociaciones sin ánimo de lucro, las federaciones y confederaciones legalmente constituidas que acrediten que no realizan actividad económica alguna y dadas de alta en el Registro Correspondiente de Asociaciones y cuyo objeto social y actividad se encuadre dentro de los códigos CNAE incluidos en la convocatoria.

Gastos elegibles:
Los proyectos de esta modalidad deberán incorporar tecnologías emergentes o de nuevo desarrollo con riesgo tecnológico medio/bajo. Proyectos de desarrollo con carácter aplicado, muy cercanos al mercado (niveles de madurez de la tecnología TRL 6-8), con riesgo tecnológico medio/bajo, que permitan mejorar la competitividad del sector turístico mediante la incorporación de tecnologías emergentes o de nuevo desarrollo en el ámbito del internet de las cosas, 5G, big data, ciberseguridad o aplicaciones móviles, sin carácter limitativo.
El presupuesto mínimo del proyecto será de 300.000 euros y el presupuesto máximo será de 3.000.000 euros.
1º) Gastos de personal directamente relacionado con la puesta en marcha del proyecto
2º) Los costes de instrumental, material, edificios y terrenos, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto.
3º) Los costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia a precio de mercado. La subcontratación no podrá superar el 50 % del importe de la actividad subvencionable de cada beneficiario individual.
4º) Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto. También aquellos gastos asociados a licencias, gastos de comunicación y publicidad (si estos últimos no son subcontratados para hacer la difusión).

Ámbito de actuación:
TURISMO


Tipo de beneficiario:
CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPRENEDORES

Tipo de financiación:
SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706
Tlf: 968 362 800
oficinafinanciera@info.carm.es



 **Ayudas y
Subvenciones INFO**

[Conoce todos los detalles](#)